INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 56/2019

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 461/2019

P&H PHARMA S.R.L.

AÑO 2019

JULIO GUIDA
GERENTE
PONTOS E H...
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

CONTRATO N° 461/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA P&H PHARMA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE**, con C.I N° 929.276 **y** el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI N° 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA S.R.L.**, con RUC N° 80016454-7, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 1181 e/ Brasil y Constitución (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 659.656, conforme a la Esc. Pública N° 19 de fecha 14 de abril de 2.011, pasada ante el/la Esc. Cinthia Cristina Gonzalez de Secchia, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 057-032/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, rectificada por Resolución C.A. N° 062-028/19 de fecha 25 de noviembre de 2019 y por la Resolución C.A. N° 067-037/19 de fecha 13 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.407.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 56/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 025-002/19 de fecha 04 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 057-032/19 de fecha 05 de noviembre de 2019, rectificada por Resolución C.A. Nº 062-028/19 de fecha 25 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.551.400.000.- (Guaraníes Un mil quinientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

P&H PHARMA S.R.L.

LOTE Nº 1

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	7865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	23	46	ADCA	BRASIL	1.300.000	59.800.000
2	7866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	60	120	ADCA	BRASIL	1.300.000	156.000.000
3	7880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	55	110	ADCA	BRASIL	1.300.000	143.000.000
4	7871	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	24	48	ADCA	BRASIL	1.300.000	62.400.000
5	7872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	179	358	ADCA	BRASIL	1.300.000	465.400.000
6	7881	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL RECTO DE 6 MM	Unidad	UNIDAD	24	48	ADCA	BRASIL	1.300.000	62.400.000
7	7882	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL RECTO DE 9 MM	Unidad	UNIDAD	24	48	ADCA	BRASIL	1.300.000	62.400.000
Total: (Guaraníes un mil once millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.											**1.551.400.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Rubaich Mojolí
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

JULIO CESAR
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

LOTE Nº 4

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10234	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA.	Unidad	UNIDAD	360	720	CURACEL / CURA MEDICAL	PAISES BAJOS	210.000	151.200.000
Total: (Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil), IVA Incluido.											**151.200.000**

LOTE Nº 5

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10235	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO ABSORVIBLE O CELULOSA OXIDADA.	Unidad	UNIDAD	360	720	CURACEL / CURA MEDICAL	PAISES BAJOS	105.000	75.600.000
Total: (Guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido.											**75.600.000**

LOTE Nº 7

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10237	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA.	Unidad	UNIDAD	360	720	CURACEL / CURA MEDICAL	PAISES BAJOS	435.000	313.200.000
Total: (Guaraníes trescientos trece millones doscientos mil), IVA Incluido.											**313.200.000**

Monto Total Adjudicado a la firma P&H PHARMA S.R.L., en los Lotes N° 1, N° 4, N° 5 y N° 7: G. 1.551.400.000.- (Guaraníes mil quinientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **24 (veinte y cuatro)** meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Cronograma de entrega:

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido.

Cantidades mínimas: 20% hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción por parte del proveedor de las órdenes de entrega. Saldo dentro de los 30 (treinta) días. Las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido de acuerdo a la necesidad del servicio.

Cantidades máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad, dentro de los 30(treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido de acuerdo a la necesidad del servicio.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mejoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados
4. Resolución de Adjudicación
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

b) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

Inspecciones y Pruebas:

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM y un especialista representante del Servicio de Neurocirugía (en caso de necesidad); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc).

2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.

3- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

4- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).
El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 02 (dos) días hábiles, a partir del informe de rechazo.

5- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

6- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Nota de Remisión.

7- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

8- Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción.

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes: Será de **2 (dos) días** contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Abg. Andrés Gubetich Molinali
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

JULIO GUIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Banco Continental SACA N° 0037230084304005 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte. .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos o garantía mínima debe ser igual o superior a 3 años para las Prótesis y para los Insumos igual o superior a 18 (diez y ocho) meses.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C.P. Víctor C. Ibarra Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Rodrigo J. Velázquez A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Rubin Meyer Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JULIO GUIDA GERENTE PUNTOS E HILOS DIVISIÓN PHARMA S.R.L.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Adg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

JULIO ROJIDA
GERENTE
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN PAR PHARMA S.R.L.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 . del mes de Diciembre... del año 2019.

JULIO GUIDA
GERENTE
POR LA CONTRATISTA
HILOS S.R.L.
DIVISION P&H PHARMA S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO VELAZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

27521156

27521156W

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ	352748

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda GuaranÃ-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 03/12/2019

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 06/12/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

PUNTOS E HILOS Division P&H - Pharma S.R.L. Nº 80016454-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

PUNTOS E HILOS DIVISION P&H - PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80016454-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1156413.-

Nº Entrada: 10088697 **Fecha entrada:** 04/12/2019 09:12:14 **Fecha proceso:** 05/12/2019 12:10:54 **Nº Liquidación:** 27521156W

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ **Registro/Matricula:** 780

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

27521148

27521148A

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ	352748

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Servicio en línea de Informes Registrales D.G.R.P.	25.302	1	25.302
	TOTAL A PAGAR		25.302

Son guaraníes (en letras) veinticinco mil trescientos dos

Tipo de cambio 1 Moneda GuaranÃ-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 03/12/2019

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 06/12/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Asiento /Domicilio: 25 DE MAYO Nº 1590 ESQ. CNEL. IRRAZABAL

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades o Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PUNTOS E HILOS Division P&H - Pharma S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80016454-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	356
Matricula		Folio	4139
Distrito		Serie	"D"
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2.011
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI [ ]	NO [X]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN FAMILIAR, OTROS)

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NIDIA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo N° 1555 Esq. Herrera
Teletax: 206 216
Asunción - Paraguay

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

NIDIA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo N° 1555 Esq. Herrera
Teletax: 206 216
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

PUNTOS E HILOS DIVISION P&H - PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80016454-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-24047.-

Nº Entrada: 10088721 **Fecha entrada:** 04/12/2019 09:13:39 **Fecha proceso:** 10/12/2019 12:42:41 **Nº Liquidación:** 27521148A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ **Registro/Matricula:** 780

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 05 de Diciembre de 2019

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

CR N.º: 3719120903

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que **PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA SRL** con **RUC N.º 800164547**, opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes Nº 0037230084304005 desde el 05 de Febrero de 2007; encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Humberto Becker
Jefe Operativo - Suc. Puerto
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Luis Guerrero
Gerente - Suc. Puerto
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 659656

NRO. CERTIFICADO: 244641

FECHA EMISION: 13-12-2019

VENCIMIENTO: 11-01-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80016454

Nro. Certificado: 244641

Razon Social: PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 22-05-2008

Cantidad de Asegurados: 6

Nro. Patronal(es): 0002-24-2476 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 3945821030 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42791725814

FECHA 13/12/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80016454	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/01/2020

NÚMERO DE CONTROL : 9AA808D0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001645 49AA808D0

Cinthia Cristina González de Secchia

Notaria y Escribana Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Registro No 383
de
Contratos Públicos

ESCRITURA DE ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL , EN CUANTO A SU DENOMINACION Y DOMICILIO. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

OTORGADO POR SOLICITADO POR LA FIRMA PUNTOS E HILOS S.R.L.

A FAVOR DE

NÚMERO 19 PROTOCOLO CIVIL A.

FECHA 14-04-2011 FOLIO 68 y sgtes.

PRIMER. TESTIMONIO

25 de Mayo Nº 1580 e/ Perú y Cnel. Irrazábal
Telefax: 229 065 • Celular: (0981) 445 238
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1580 esq. Chile. Asunción
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL DE LA FIRMA "PUNTOS E HILOS" S.R.L. - EN CUANTO A: 1) LA DENOMINACIÓN: "PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L. y DOMICILIO; 2) AMPLIACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL; 3) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y, 4) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- CLÁUSULAS: PRIMERA, TERCERA, CUARTA – CAPITAL SOCIAL y SEXTA.- NÚMERO: DIEZ Y NUEVE (19).- En la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de ABRIL del año DOS MIL ONCE, ante mí: **CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 383, con asiento en esta Capital y R.U.C. Nº 1.483.648-3 comparecen: por una parte, el señor **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 659.656, de profesión comerciante y empresario, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal obligatorias para actos de esta naturaleza; y por la otra parte, la señora **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO**, nombres que identifican y corresponden a una misma persona, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.016.723, de profesión comerciante y empresaria, casados entre sí, domiciliados ambos a los efectos de este acto jurídico en la casa N° 1.751 de la calle Juan de Garay e/ Panchito López y Coronel Moreno – Barrio Sajonia, de ésta ciudad.- Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con los documentos arriba mencionados, hábiles, doy fe.- Los esposos **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ y MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA** manifiestan que concurren al acto en sus caracteres de Socio Gerente el primero y de Socia la segunda, de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"PUNTOS E HILOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de conformidad a las Cláusulas Sexta y Séptima del Estatuto Social, con Cédula Tributaria **Nº 80016454-7**, la

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 862
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

Mirtha E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

que no adeuda Tributos ni accesorios de carácter Fiscal de conformidad al Certificado de Cumplimiento Tributario 42704201714 expedido en fecha 24-01-2011 válido hasta el 24-04-2011, que los socios gerentes me exhiben de sus propias manos, cuya fotocopia debidamente autenticada adjunto al Protocolo y a la que me remitiré en caso necesario.- Según Certificado expedido por la Sección Interdicciones se informa que la Firma **"PUNTOS E HILOS" S.R.L.** puede disponer libremente de sus bienes por no pesar sobre la misma sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación, Certificado Nº 01583667, con Entrada Nº 3122979 de fecha 24-03-2011 expedida en fecha 30-03-2011.- La mencionada Firma fue constituida por Escritura Pública Nº 12, de fecha 02-07-1997, pasada por ante la Notaria Rosa María Etcheverry de Brizuela, obrante a folios 55 y sgtes. del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección " B", a su cargo, en cuyo instrumento se consigna su denominación, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, de su constitución y funcionamiento, habiéndose tomado razón del testimonio en la Dirección Gral. de los Registros Públicos: **1)** el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to.Turno Dr. Arsenio Coronel, Sría Javier Irún, según providencia de fecha 24-07-1997, bajo el Nº 221, Serie "B", Folio 2088 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 25-07-1997; Y *2)* en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 369, y al folio 3972 y sgtes., de la Serie "D", en fecha 10-10-2006.- Posteriormente fue modificado el Estatuto Social en cuanto a las cláusulas cuarta: capital social y séptima: uso de la firma social, según así consta en los términos de la Escritura Pública Nº 56, de fecha 16-10-2006, pasada por ante mí, la Notaria autorizante, obrante a folios 156 y sgtes. del Protocolo de Contratos Civiles, Sección " A ", a mí cargo, habiéndose tomado razón del testimonio en la Dirección Gral. de los Registros Públicos: **1)** el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

y Comercial del 2do.Turno Dr. Silvino Delvalle, Sría Miguel Irún, según providencia de fecha 04-12-2006, bajo el Nº 610, Serie "D", Folio 3.336, Sección Contratos, en fecha 05-12-2006; Y 2) en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 927, y al folio 8.953, de la Serie "B", en fecha 05-12-2006.- Omito transcribir la Escritura de constitución por tenerla glosada en la modificación enunciada más arriba y a las que me remitiré a los efectos de Ley.- Los señores **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ y MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA,** en los caracteres enunciados, y en representación de la Firma "PUNTOS E HILOS" S.R.L., la que se halla Libre de restricción, según certificado expedido por la oficina pertinente de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista para este acto, Certificado Nº 01303306, con Entrada Nº 3122986, de fecha 24-03-2011, expedida en fecha 30-03-2011, exponen: que: A los efectos de ajustar el contrato social, vienen por éste acto a modificar **1) LA DENOMINACIÓN: "PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L. y DOMICILIO; 2) AMPLIACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL; 3) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y, 4) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- CLÁUSULAS: PRIMERA, TERCERA, CUARTA – CAPITAL SOCIAL y SEXTA,** del Estatuto Social de la Firma que representan, las que a partir de éste otorgamiento quedan redactadas de la siguiente forma: -----

"... **PRIMERA:** Queda constituida entre el señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ y la Señora MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de: **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L.,** con domicilio en la casa Nº 1181 de la calle 25 de Mayo entre Brasil y Constitución, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo los socios de común acuerdo, disponer la apertura de sucursales, agencias, filiales, representaciones y corresponsalías, en cualquier punto del país o del extranjero.- **TERCERA:** La Sociedad

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA - Cynthia C. González de Secchia - NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 38 - 25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal - Telefax: 229 065 - Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NIDIA E. GONZÁLEZ ALVAREZ - Escribana Pública - Reg. Nº 780 - 25 de Mayo Nº 1596 esq. Cnel. Irrazábal - Telefax: 200 216 - Asunción - Paraguay

tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el Extranjero, a la Importación, exportación, representación y distribución de insumos y materiales hospitalarios, equipos, maquinarias, productos farmacéuticos, todo tipo de telas, hilos accesorios para la confección.- Quedando vigentes y sin modificación alguna el objeto detallado en la Constitución de la sociedad.- Y POR ÚLTIMO **CAPITAL SOCIAL – CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de **G. 185.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES)**, dividido en CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) cuotas sociales de G. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLÓN) cada una de ellas, las que quedan suscriptas por los socios de la siguiente forma: **1) El señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ,** suscribe NOVENTA Y TRES (93) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 93.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES); **2) La señora MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA**, suscribe NOVENTA Y DOS (92) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 92.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES).- LAS CUOTAS SOCIALES SON INTEGRADAS como sigue: la suma de G. 35.000.000 ya integradas con anterioridad, y la suma de G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) en dinero efectivo de las cuales se INTEGRAN en éste acto en dinero efectivo EL **50%** (cincuenta por ciento), y el 50% restante en el PLAZO DE DOS (2) AÑOS.- Los socios pueden aumentar el capital social en cualquier momento, de conformidad entre los mismos.- Dispuesta la ampliación, los socios tendrán derecho a suscribir nuevas cuotas en proporción, a sus respectivos Capitales, manifestando su decisión en un plazo perentorio de 15 días.- Transcurrido el término se tendrá por renunciado el derecho de suscripción al socio que hubiere omitido hacerlo saber, pudiendo entonces los demás socios, acrecentar sus cuotas a prorrata sobre el capital

NIDIA E. GONZÁLEZ ALVARENGA
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1580 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

que posean.- **SEXTA:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente el Señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ, quien es designado SOCIO GERENTE; pudiendo en caso de ausencia o impedimento hacerse representar por la socia **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO,** quien solamente en dicho caso podrá utilizar el sello social.- *...".-* En los términos precedentemente expuestos, dan por formalizado las modificaciones del Estatuto Social, en cuanto a su DENONIMACIÓN, DOMICILIO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y como consecuencia del mismo la modificación parcial del Estatuto Social, en las CLÁUSULAS de referencia de la Firma **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L.**, quedando firmes y subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas, en especial el Objeto Social.- Prevengo pago de los impuestos de Ley y el deber de su inscripción en la Dirección Gral. de los Registros Públicos: a) en la Sección Registro Público de Comercio y b) en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones.- **ENTERADOS** los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **PREVIA** lectura de esta escritura, practicada de viva voz por la autorizante a los comparecientes, en los caracteres enunciados se ratifican del contenido y así la otorgan y firman por ante mí como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los mismos, **DOY FE.- FDO.: Sr. JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ.- Sra. MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA.- ANTE MI: CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA.- ESTAN MI SELLO y FIRMA.- SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL SERIE AJ.- NÚMERO: 3662654.-** **CON...///...**

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA
25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229-065

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA
25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229-065

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ Nº 3662654

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y NUEVE.- -

folio 68 Y SGTES.- - - - del Protocolo de la División CIVIL.- - - - - -

Sección " A.- " del Registro Notarial Nº 383.- - - - - - - - - - - - -

con asiento en ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

y autorizada por N.P. CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA.- - - -

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA.- - - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- - - copia para LA FIRMA " PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA " S.R.L.- - - a los CATORCE.- - - - - - días del mes

de ABRIL.- del año. DOS MIL ONCE.- - - - - - - - - - - - - -

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA
25 de Mayo 1580 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
15 JUN. 2011
CAJA Nº 12
PATRICIA MAIDANA
Cajero

A. G. Zamphirópolos S.A.

PUNTOS E HILOS S.R.L.

Nº DE ENTRADA 3266239

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el Nº 356 y al folio 4139 Serie D

Asunción, 16 de Junio de 2011

Dictamen Nº 1959 de Fecha: 26/05/11

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe Interino

Tomasa Ramona Española

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Puntos e Hilos División P&H-Pharma" S.R.L

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Contratos -
Bajo Nº 473 "F" Serie F Folio 359 a 395
Fecha 16-06-11

Dictamen Nº 1959 de fecha 26/05/11

MIRIAN PERALTA
Registrador

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
23 JUN. 2011
RUTH FLORENCIAÑEZ de TALAVERA
Lic. (UCA) y Abog. (UNA)
Jefa de Rubricas

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.
Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
15 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 229 055 - Asunción - Py.

OBJETO:
SOLICITAR DICTAMEN PARA INSCRIPCIÓN REGISTRAL
De MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL:
Firma : **"PUNTOS E HILOS" S.R.L. –**
EN CUANTO A: 1) LA DENOMINACIÓN: POR MODIFICACIÓN: DENOMINACIÓN *"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L."*
SR. DR. ABOGADO DEL TESORO
PRESENTE:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
NIDIA E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 383
25 de Mayo Nº 1580 esq. Cnel. Irrazábal
Teléfax: 229 215
Asunción - Paraguay

La Escribana que suscribe, ***CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA***, en Usufructo de la Titularidad del Registro Notarial Nº 383, domiciliado en la ciudad de Asunción, se dirige a Ud., y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar cuanto sigue:

DICTAMEN a los efectos de formalizar inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos: **1)** En la Sección Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones; y **2)** En la Sección Registros Público de Comercio; de LA ***MODIFICACIÓN De la Firma "PUNTOS E HILOS" S.R.L., POR MODIFICACIÓN:*** **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L."** por Escritura Pública Nº DIEZ Y NUEVE (19), de fecha 14-04-2011, obrante a folios 68 y sgtes., del Protocolo de la División CIVIL " A ".-

Los DOS UNICOS SOCIOS SON: el señor **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº 659.656, de profesión comerciante y empresario, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal obligatorias para actos de esta naturaleza; y por la otra parte, la señora **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO**, nombres que identifican y corresponden a una misma persona, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.016.723, de profesión comerciante y empresaria, ***casados entre sí***, domiciliados ambos a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 1.751 de la calle Juan de Garay e/ Panchito López y Coronel Moreno – Barrio Sajonia, de ésta ciudad.-

La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente el Señor ***JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ***, quien es designado SOCIO GERENTE; pudiendo en caso de ausencia o impedimento hacerse representar por la socia ***MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO,*** quien solamente en dicho caso podrá utilizar el sello social.-

CAPITAL SOCIAL – CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de **G. 185.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES)**, dividido en CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) cuotas sociales de G. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLÓN) cada una de ellas, las que quedan suscriptas por los socios de la siguiente forma: **1) El señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ,** suscribe NOVENTA Y TRES (93) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 93.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES); **2) La señora MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA**, suscribe NOVENTA Y DOS (92) cuotas de G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN) cada una, totalizando la suma de **G. 92.000.000** (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES).- LAS CUOTAS SOCIALES SON INTEGRADAS como sigue: la suma de G. 35.000.000 ya integradas con anterioridad, y la suma de G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) en dinero efectivo de las cuales se INTEGRAN en éste acto en dinero efectivo **EL 50%** (cincuenta por ciento), y el 50% restante en el PLAZO DE DOS (2) AÑOS.-

Adjunto a la presente, fotocopias debidamente autenticadas del DEPÓSITO DE GARANTÍA realizado en el BANCO NACIONAL DE FOMENTO ***COD. 8163, en fecha 20-05-2011.-***

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA
15 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 229 055 - Asunción - Py.

MIN... AB... ... 2011 2867

FIRMA...

AL DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES A ...

CONCEPCIÓN INSFRÁN ALVARENGA
ABOGADO Matr. 12.484

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. ... Sachio
NOTARIA ... Nº 183
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 095 - Asunción - Py.

ABOGACÍA DEL TESORO
29 ... 2011
MINISTERIO DE HACIENDA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

DEPOSITO DE GARANTIA

PARAGUAY BICENTENARIO 200

Asunción, 20-05-2011 **COD. 8163**

75.000.000

CONTINENTAL Nº: 42 124571

RECIBI(MOS) DE : **"PUNTOS E HILOS" S.R.L.**

LA SUMA DE: Gs. SETENTA Y CINCO MILLONES

EN CONCEPTO DE: Depósito de garantía para Constitución de una SRL, que será devuelto una vez inscripto en el Registro Público de Comercio.-

JULIO GUIDA
C.I. Nº. 659.656

ROMINA ALVARENGA ALAYREDA
Sección Cuentas Corrientes
B.N.F.

Vº Bº
RESPONSABLE
DEBITO CTA. Nº:01-01
CREDITO CTA. Nº: 620-225

PRESENTAR EL COMPROBANTE ORIGINAL PARA LA DEVOLUCION

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
20 MAY 2011
DIVISION DE OPERACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

DEPOSITO DE GARANTIA

PARAGUAY BICENTENARIO 200

Asunción, 20-05-2011 **COD. 8163**

75.000.000

CONTINENTAL Nº: 42 124571

RECIBI(MOS) DE : **"PUNTOS E HILOS" S.R.L.**

LA SUMA DE: Gs. SETENTA Y CINCO MILLONES

EN CONCEPTO DE: Depósito de garantía para Constitución de una SRL, que será devuelto una vez inscripto en el Registro Público de Comercio.-

JULIO GUIDA
C.I. Nº. 659.656

Vº Bº
RESPONSABLE
DEBITO CTA. Nº:01-01
CREDITO CTA. Nº: 620-225

PRESENTAR EL COMPROBANTE ORIGINAL PARA LA DEVOLUCION

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80009181-...
7231256

Nº

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 7269800
DECLARACION JURADA Nº 3021569

HOJA SEGURIDAD Nº ...

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Doc.o Matrícula Profesional	R.U.C.
...ONTOYA CRISTINA GONZALEZ MALLADA DE SECCHIA	383	

Nombre Comprador/Contribuyente: PUNTOS E HIJOS SRL C.I./R.U.C.

Concepto:
Importe Registral:
Fondo Participación Nacional:

TOTAL PAGADO

Total Guaraníes: ...ento setenta mil novecientos
Forma de PAGO: Cheque
FECHA Y HORA: 15/06/2011 12:22:02

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CERTIFICO.
Firma Cotejo
Maidana Centurión, Fátima ...

ESCRITURA

Cintia C. González de Arechia
NOTARIA ... 383
25 de May... esq. Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 085 - Asunción - Py.

I. G. INTER... S.C. RUC: 80009607-0 - Telefax: 600 303

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

N°3021569

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
GONZALEZ DE SECCHIA	CINTHIA CRISTINA	REG. 383

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	PUNTOS E MILOS S.R.L.
2.2	
2.3	
2.4	

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
19	14	04	11	CIVIL	A	CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/MN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL			

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION	1	31.889
	INSCRIPCION	1	31.889

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION PARAGUAY
FATIMA MAIDANA
15 JUN. 2011
CAJA Nº 12

ESTUDIO NOTARIAL
GONZÁLEZ de SECCHIA
25 de Mayo 1590 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Tel/Fax: 229-065

Firma y sello Tasa Judicial

Cintia C. González de Secchia
Notaria Pública Reg. Nº 383
25 de Mayo 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción

Los datos son correctos y completos

Ministerio de Hacienda
Comprometidos con el Bienestar de Nuestro Pueblo

Expediente A.T.N° 2867/2011 - Ref. Dictamen s/ la firma **PUNTOS E HILOS S.R.L.**

Asunción, de 2011.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1590 esq. Cnel. Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

ABOGACIA DEL TESORO

DICTAMEN D.R.F.S. N° 1959

SEÑOR ABOGADO DEL TESORO:

Que la Escribana Publica CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA en fecha 23/05/2011, remite a la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda la Escritura Pública N° 19 de fecha 14 de abril de 2011, para el dictamen pertinente. Al respecto, el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades se permite exponer lo siguiente:

Que la Escribana Publica mencionada precedentemente, en nombre y representación de la firma **PUNTOS E HILOS S.R.L.,** solicita la inscripción de la Escritura Pública en los Registros Públicos correspondientes.

Acompaña a la presentación la Escritura Pública N° 19 de fecha 14 de abril de 2011, pasada ante la misma Escribana Pública solicitante, en la cual consta la trascripción del **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD** (DE PUNTOS E HILOS S.R.L. a PUNTOS E HILOS DIVISION P & H – PHARMA S.R.L.) – **CAMBIO DE DOMICILIO** (Casa N° 1181 de la Calle 25 de Mayo entre Brasil y Constitución de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay) – **AUMENTO DE CAPITAL** (A GS. 185.000.000) – **DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD** Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 1° ; 3° 4° y 6° DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Ahora bien la Ley N° 3228/07, en su Art. 5° dice: *"... Formalizada la inscripción, se publicara un extracto de la constitución, por el término de tres días consecutivos en un diario de gran circulación ..... Cualquier modificación de los Estatutos Sociales o la disolución de la sociedad deberán hacerse observando las mismas formalidades y procedimientos establecidas para la constitución"*

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en el Código Civil Paraguayo y la Ley 388/94 y la modificatoria Nº 3228/07, por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en los Registros Públicos correspondientes.

Es mi dictamen.-

CARLOS W. AYALA FLORES

LIC. GERARD R. BENITEZ COWAN
Jefe Dpto. Registro y Fiscaliz Soc.

Asunción, 27 MAY 2011 de 2011.-

C.W.A.F./drfs

Con el dictamen que antecede y que es compartida por esta Dirección entréguese el presente expediente al interesado para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.-

Abog. Angel Fernando Benavente
Autorizado por Resolución A.T. N° 7/09

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tengo a la vista. DOY FE.

Cinthia C. Gonzalez de Secchia
Notaria Nº 383
25 de Mayo, esq. Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.